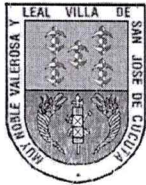




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 018 DE 2026
(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numerales 3 y 5, de la Constitución Política; el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32, Parágrafo 4°, numeral 2, de la Ley 136 de 1994; el Decreto Ley 111 de 1996; el artículo 12 de la Ley 819 de 2003; la Ley 1483 de 2011; el Decreto 2767 de 2012; el Decreto 1068 de 2015; la Ley 2167 de 2021; el artículo 2.3.10.2.2 del Decreto 1075 de 2015; y el Acuerdo Municipal acuerdo N° 047 de 18 de diciembre de 2025; por medio del cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de San José de Cúcuta y sus entidades descentralizadas

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES: Autorizar al Alcalde de Cúcuta, Norte de Santander, conforme a las disposiciones legales, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales para garantizar la continuidad del servicio público educativo a través de la estrategia de Permanencia Escolar denominada Programa de Alimentación Escolar — PAE, en las instituciones educativas oficiales del municipio de Cúcuta, con cargo al presupuesto del municipio de Cúcuta durante las vigencias fiscales 2027 y 2028, hasta por la suma total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$166.584.451.194), con el fin de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencia, a cargo de la Secretaría de Educación Municipal, como se detalla a continuación:

TIPOLOGÍA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CUPO ANUAL	FUENTE	PROYECTO MGA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA RESPECTIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PAE	\$ 83.292.225.597	SGP-Asignación Especial PAE; Aportes Nación- Alimentación Escolar; SGP- Propósito General Libre Inversión	BPIN 2024540010116 "Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de San José de Cúcuta"	LICITACIÓN PÚBLICA	Calendario escolar escolares — vigencia 2027



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 018 DE 2026
(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA RESPECTIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PAE	\$ 83.292.225.597 (estimado preliminar)	SGP-Asignación Especial PAE; Aportes Nación- Alimentación Escolar; SGP- Propósito General Libre Inversión	BPIN 2024540010116 "Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de San José de Cúcuta"	LICITACIÓN PÚBLICA	Calendario escolar días escolares 2028
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2027-2028	\$ 166.584.451.194					

PARÁGRAFO 1°. El valor correspondiente a la vigencia 2028 tiene el carácter de estimado preliminar. La Secretaría de Hacienda Municipal, con base en la certificación definitiva que expida la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, ajustará el monto exacto al momento de expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, sin que dicho ajuste requiera nueva autorización del Concejo Municipal, siempre que no se supere el monto total autorizado en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2°. La ejecución de los recursos autorizados con cargo a la fuente Aportes Nación, Alimentación Escolar, equivalentes al noventa y tres punto dos por ciento (93,2%) del valor total aquí autorizado, queda sujeta a la disponibilidad y asignación efectiva que anualmente determine la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender (UApA) mediante resolución de asignación, conforme al artículo 7, numeral 2, del Decreto 218 de 2020. En caso de que la asignación oficial resulte inferior al valor aquí proyectado, la presente autorización se entenderá ajustada de pleno derecho al monto efectivamente asignado, sin que ello comprometa recursos adicionales del Tesoro municipal ni requiera nueva autorización del Concejo Municipal para el ajuste a la baja.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del municipio de Cúcuta, para efectuar en el presupuesto de las vigencias fiscales 2027 y 2028, las correcciones numéricas, aritméticas, de leyenda y codificación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, y la Secretaría de Educación Municipal, deberán incluir en el Presupuesto de Gastos del municipio de Cúcuta en las vigencias fiscales 2027 y 2028 la asignación necesaria para cumplir con las autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores y realizar los movimientos presupuestales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. En cada vigencia fiscal, deberá sustituirse el certificado expedido de autorización de vigencias futuras excepcionales por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a la apertura del respectivo proceso de selección, en los términos del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 412 de 2018), y también deberá expedirse el certificado de registro presupuestal que afecta definitivamente el presupuesto de gastos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **018** DE 2026
(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARÁGRAFO 2. Deber de Información. la Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, radicará ante el Concejo Municipal un informe anual escrito dentro de los primeros quince (15) días de las sesiones ordinarias de las vigencias 2027 y 2028.

Este documento consolidará: 1) El balance financiero de los recursos nacionales y locales ejecutados; 2) La cobertura física (matrícula SIMAT y raciones entregadas); y 3) El reporte de los ajustes presupuestales aplicados.

ARTÍCULO CUARTO. Las facultades autorizadas en el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente

EDWARD ALBERTO VARÓN FLOREZ
Segundo Vicepresidente

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **018** DE 2026
(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 024 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jhon Jairo Villamizar Mora, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 24 de Agosto de 2026
Segundo Debate: 28 de Agosto de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,


EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

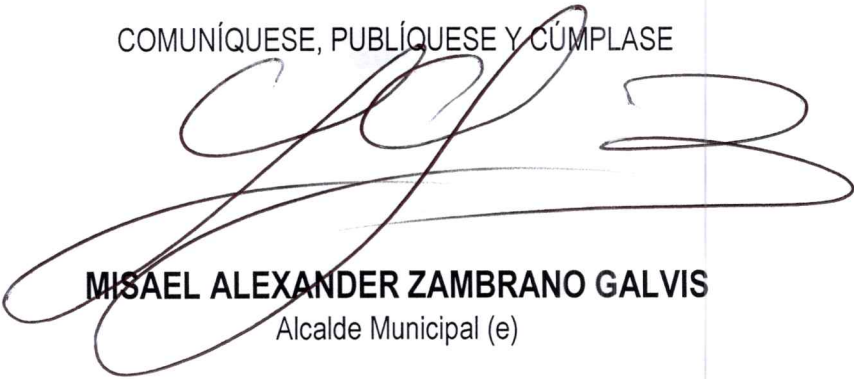
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	ACUERDOS		Página	1 de 1
	ACUERDO No. 018 del 01 de Septiembre del 2026			

ACUERDO No. 018 del 2026

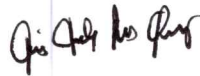
(01 de Septiembre del 2026)

El día 01 de Septiembre del 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 28 de Agosto de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de Septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Alcalde Municipal (e)

Revisó: Luis Fredy Rosas Quiroga – Asesor Jurídico - Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (e) 